



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad alta; USO DEL PREDIO: CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL; VIGENCIA: 730 Días, 03-06-2021; CLAVE: L-19699

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: HERNÁNDEZ ORTEGA EZEQUIEL / RUVALCABA OLIVARES ADRIANA; CALLE/NUMERO OFICIAL: MARTIRES DE RÍO BLANCO NO, 2617

COLONIA: TATEPOSCO; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: BANDERA LORETO

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ING. JOSÉ JAVIER ZEPEDA CARMONA; REGISTRO: Fecha de Actualización 19-12-2018; DOMICILIO: JUÁREZ NO. 34; COLONIA: CABECERA MUNICIPAL; MUNICIPIO: TLAQUEPAQUE, JAL.; TELEFONO: 3639-95-80/36348862; BITACORA: 1652



DETALLES DE LA LICENCIA

Table with 9 columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Rows include: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (\$2133.60), LICENCIA DE CONSTRUCCIONES POR METRO CUADRADO (\$250.00), LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDÍOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MUROS (\$1445.00), HABITABILIDAD (\$382.86), FORMAS IMPRESAS Y OTROS (FORMA \$62.00, BITACORA \$195.00, DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN MAYOR \$162.00)

\$4630.46

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL POR 88.90M2 EN PRIMER NIVEL, CISTERNA 5.00M3, BARDEO 72.25ML, COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 88.90M2, CISTERNA 5.00M3, BARDEO 72.25ML)

OBSERVACIONES

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREEADOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

Handwritten signature of ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN



Handwritten signature of ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD



Rev: AFAI Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 07-05-2019 FECHA DE DICTAMEN: 04-06-2019

Handwritten number MO22987



Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.